



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.10 del 2005

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 16 de 2003 y se establece la liquidación de matrícula para el Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior cambiar la escala de matrícula del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, basado en un estudio hecho sobre el desarrollo y situación actual del Programa,
- Que el Consejo Superior en su sesión del 23 de junio de 2005 constató que el Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas es una reestructuración curricular del Programa antiguo de Licenciatura en Matemáticas,
- Que el Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas fue concebido bajo la modalidad cofinanciado,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Establecer los siguientes valores para la liquidación de matrícula del Programa de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas:**

- Nivel 1: 25% del salario mínimo mensual legal vigente.**
- Nivel 2: 40% del salario mínimo mensual legal vigente.**
- Nivel 3: 60% del salario mínimo mensual legal vigente.**
- Nivel 4: 80% del salario mínimo mensual legal vigente.**
- Nivel 5: 100% del salario mínimo mensual legal vigente.**

PARÁGRAFO: Los anteriores niveles serán fijados mediante la aplicación del modelo de liquidación financiera con base en las características socioeconómicas del aspirante.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 16 de 2003 y el artículo 23 de la Resolución No.21 de 2003 del Consejo Académico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo el veintitrés (23) del mes de junio de 2005.

Original firmado por:
PABLO SALCEDO CAUSADO
Presidente (e)
Rocío A.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria